



Universidad de Valladolid

Resolución del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, en su fase de resultas, del concurso-oposición interno para la provisión de diversos puestos vacantes de la plantilla de personal técnico, de gestión y de administración y servicios laboral convocado por Resolución Rectoral de 28 de marzo de 2025 (“BOCyL” de 7 de abril).

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes de participación en el concurso de resultas, para la provisión de varios puestos de trabajo pertenecientes a diversos puestos vacantes de la plantilla de personal técnico, de gestión y de administración y servicios laboral convocado por Resolución Rectoral de 28 de marzo de 2025 (“BOCyL” de 7 de abril),

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas por el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y el artículo 88 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León,

RESUELVE

Primero: Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos de la distintas categorías y especialidades en su fase de resultas, del concurso-oposición interno para la provisión de diversos puestos vacantes convocado por Resolución de 21 de agosto de 2025 (“BOCyL” de 28 de agosto).

Las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos se pondrán de manifiesto en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid (Tablón electrónico de anuncios/PTGAS).

Segundo: Publicar como Anexo I a esta Resolución la relación de aspirantes excluidos con indicación expresa de las causas justificativas de la no admisión en cada caso.

Tercero: Conceder, tanto a los aspirantes excluidos como a los omitidos, esto es, a aquellos que no figuren en las listas de admitidos, un plazo de **ocho días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o la omisión de las listas de admitidos y excluidos (Base 5.3).

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen los defectos que motivaron su exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de provisión. La resolución por la que se eleve a definitivas las listas provisionales será publicada en los mismos lugares que esta resolución.

Valladolid, a fecha de firma electrónica.

El Rector,
por delegación (RR. 09/05/2022,
“B.O.C. y L.” del 18/05/2022)
El Gerente,
Fdo.: Mariano Gredilla Fontaneda.



Universidad de Valladolid

Anexo I

ASPIRANTES EXCLUIDOS

FASE DE RESULTAS

Resolución Rectoral de 28 de marzo de 2025 ("BOCyL" de 7 de abril)

NÚM. PLAZA	CODIGO PTO	DENOMINACION / DESTINO	GRUPO
NINGUNO			

Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=Cy100qUeM6wfvUo%2FFJ570g%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Gredilla Fontaneda - Gerente	Firmado	26/09/2025 12:37:32
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		